



RESOLUCION JEFATURAL N° 103 -2012-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 24 de Julio de 2012

VISTO:

El Oficio Circular N° 055-2012-SUNARP/CAFAE-SC y Oficio Circular N° 056-2012-SUNARP/CAFAE-SC de fecha 10 y 13 de julio de 2012, respectivamente, y su Proveído de fecha 17 de julio de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los documentos de visto, la Abogada Rogelia del Pilar Lemos Vásquez -Registradora Público (e) del Registro de Bienes Muebles de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos, asistirá al Taller de Registradores Públicos y la Comisión encargada de formular el proyecto de Nuevo Reglamento de Inscripciones en el registro de Propiedad Vehicular a realizarse en la ciudad de Lima, por lo que se ausentará de la ciudad el 25 y 26 de julio de Julio de 2012;

Que, en tales circunstancias, se hace necesario encargar el despacho de los Registros de Bienes Muebles de la Oficina Registral de Maynas al Registrador de Predio y a la Registradora (e) de Personas Jurídicas y Personas Naturales de la Oficina Registral de Maynas, por los días que dure la ausencia de la Abog. Rogelia del Pilar Lemos Vásquez, a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las actividades de dicha área;

Que, de conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Artículo 4° de la Ley N° 26366, así como estando a las atribuciones señaladas en el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por el Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Suprema N° 139-2002-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al Registrador de Predios Abog. CRECENCIO HUAMÁN CANO, el despacho de las solicitudes de Inscripción de los actos de Inmatriculaciones del REGISTRO DE BIENES MUEBLES de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV –Sede Iquitos, el día Jueves 26 de Julio de 2012; por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Registradora (e) del Registro de Personas Jurídicas y Personas Naturales Abog. BIRNA PORTOCARRERO MARQUILLO, el despacho de las solicitudes de inscripción del Registro Mobiliario de Contrato, Registro de Buques y Naves, y los segundos actos del Registro de Propiedad Vehicular del REGISTRO DE BIENES MUEBLES de la Oficina Registral de Maynas de la Zona Registral N° IV –Sede Iquitos, el día Jueves 26 de Julio de 2012; por las consideraciones expuestas.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Blas Humberto Ríos Gil

Jefe Zonal (e)

Zona Registral N° IV/Sede Iquitos

1 de 1